



DECRETO N° 1349.

CHIGUAYANTE, 05 AGO 2019

VISTOS : Estos antecedentes, los cobros de patentes comerciales, de acuerdo al DL. 3.063 de 1979 Ley de Rentas Municipales, la Ley N° 20.033 de 2005, cuyo Art. 23 y 24 del DL. 3.063; Informe de Dirección Jurídica N° 33 de fecha 18 de julio de 2019, Ord. N° 336 de fecha 18 de abril de 2019, de Dirección Administración y Finanzas, Providencia N° 2.561 de fecha 16 de abril 2019, Declaración de Renta años 2011 – 2012 – 2013 – 2014 – 2015 – 2016 – 2017 – 2018, Servicio de Impuestos Internos, Informe Boletas Electrónicas años 2011 – 2012 – 2013 – 2014, Copia Dictamen N° 044508N08, de fecha 24 de septiembre 2008, Certificado de Deuda Rol 3-303616 de fecha 16 de abril 2019, Departamento de Rentas y Patentes, Correo Electrónico de fecha 24 de julio de 2019, Certificado de deuda Rol N°3-303616 de fecha 24 de julio de 2019 ; y en uso de las atribuciones establecidas en los artículos 12 y 63 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO : 1. Procédase por la Dirección de Administración y Finanzas a la eliminación de los giros adeudados por concepto de Patente Profesional, Rol 3-303616, cuyo titular es doña Marisol del Pilar Pereira Garrido, C.I. N° , ubicada en por los periodos comprendidos entre el primer semestre del año 2013 hasta el primer semestre del año 2019.

2. Procédase a notificar la siguiente resolución, a través del Departamento de Rentas y Patentes.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL



JOSÉ ANTONIO RIVAS VILLALOBOS
ALCALDE

JARV/LTS/RUC/JCHC/mpr.

Distribución:

- Interesado
- Secretaría Municipal
- Rentas y Patentes
- Dirección Jurídica (Digital)
- Dirección de Control (Digital)
- Dirección de Adm. y Finanzas (Digital)

